



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025 "SERVICIO DE PINTURA PARA LA CÁMARA DE SENADORES" ID N° 464341-PLURIANUAL.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 10 de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 2.462/2025 de fecha 4 de abril del 2025, procede a emitir el presente Informe de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales de la Cámara de Senadores.

El Comité de Evaluación deja constancia que, a fin de agilizar el análisis de las ofertas presentadas, se ha encomendado a la CP. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC que realice la cuantificación de los documentos formales presentados por los oferentes, confeccione la planilla de control de precios referenciales versus precios ofertados y en caso de ser necesario, solicite a los oferentes la presentación de documentos formales no presentados durante el acto de apertura y desglose de precios ofertados que se encuentren fuera del rango permitido y atendiendo a la naturaleza del llamado solicitar al Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos, emita un informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, capacidad técnica y experiencia conforme al PBC.

2- Antecedentes.

- a- ID: 464341.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 242, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y 2026.**
- c- Monto total previsto: Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones).
- d- Monto previsto para el ejercicio 2025: Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones), CDP N° 115 de fecha 09/09/2025.
- e- Monto total previsto para el 2026: Gs. 50.000.000.- (cincuenta millones), *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*
- f- Solicitud de Contratación: según nota, dictamen técnico y especificaciones técnicas de la Dirección de Recursos Físicos de fecha 18/08/2025.
- g- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del Llamado N° 726 de fecha 12/09/2025.
- h- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN DGUOC N° 17/2025 de fecha 18/09/2025.
- i- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- j- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- k- Comunicado a la DNCP: en fecha 09/10/2025. Expediente N° 1255955.
- l- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 2462/2025 de fecha 4 de abril del 2025: Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz, Jefe de Departamento de Control y Verificación.
- m- Documentos formales requeridos por nota en fecha 06/11/2025.
- n- Desglose de precios, requeridos por nota en fecha 06/11/2025.
- o- Informe Técnico de la Dirección de Recursos Físicos de fecha 10/11/2025.

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 06 del mes de noviembre del 2025 a las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se llevó a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala de reuniones de la Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y Río Jejuí, se recibieron 4 (cuatro) sobres de ofertas, perteneciente a las firmas:

| Nro. | Oferente | Dirección de correo electrónico | RUC |
|------|----------------------------|--|------------|
| 1 | TEKTO de Nicolás Rodríguez | estudiotekto@gmail.com | 4294370-1 |
| 2 | VIS S.R.L. | marcia.nueva@vis.com.py | 80023115-5 |

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

| | | | |
|---|-------------------------|-------------------------------------|------------|
| 3 | SOLUCAO TECNOLOGIA S.A. | licitaciones@solutec-ingenieria.com | 80100644-9 |
| 4 | DAPEL de Diego Avalos | dapel.montajes@gmail.com | 3346640-8 |

Se dejó constancia que, en el Acta de Apertura Electrónica, en el apartado correspondiente a la firma DAPEL de Diego Javier Avalos Pereira, se consignó como tipo de Garantía de Mantenimiento de Oferta una Declaración Jurada, debiendo ser Póliza de Seguro.

4- Análisis de documentación sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó la verificación de los documentos y su cumplimiento, utilizando el mecanismo: Cumple/, No cumple/, N/A (no aplica), con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | TEKTO | VIS S.R.L. | SOLUCAO TECNOLOGIA S.A. | DAPEL |
|------|--|-----------|------------|-------------------------|-----------|
| | Registro de Proveedor N° | 1.869.766 | 1.869.978 | 1.867.968 | 1.868.067 |
| 1 | El formulario de oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, <i>bajo la forma establecida en el SICP.</i> | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| | Personas Físicas | | | | |
| 4 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple | N/A | N/A | Cumple |
| 5 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. | Cumple | N/A | N/A | Cumple |
| 6 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Personas Jurídica | | | | |
| 7 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | N/A | Cumple | Cumple | N/A |
| 8 | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | N/A | Cumple | Cumple | N/A |
| 9 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A | Cumple | Cumple | N/A |

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Comité de Evaluación analizó los documentos con el siguiente resultado:

| Tipo de Garantía | Escribanía / Compañía Aseguradora | Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza | Monto de la Garantía. | Vigencia en días | OFERENTE | Criterio |
|---------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------|------------|----------|
| DDJJ con Certificación de firma | Esc. Guillermina Samaniego de García | 605361 | Gs.3.000.000.- | SEGÚN PBC | TEKTO | Cumple |
| DDJJ con Certificación de firma | Esc. Elisa Liz Cáceres Aguilera | 636764 | Gs. 2.800.000.- | SEGÚN PBC | VIS S.R.L. | Cumple |

Econ. Oscar Portillo
 Director General
 Recursos Administrativos
 Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Personales
Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcaso A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

| Tipo de Garantía | Escritanía / Compañía Aseguradora | Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza | Monto de la Garantía. | Vigencia en días | OFERENTE | Criterio |
|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------|-------------------------|----------|
| DDJJ con Certificación de firma | Esc. Walter Ruiz Díaz Sandoval | 412090 | Gs. 2.750.000.- | SEGÚN PBC | SOLUCAO TECNOLOGIA S.A. | Cumple |
| PÓLIZA DE SEGURO | CENTRAL SEGUROS | 1505002595 | Gs. 2.750.000.- | 121 | DAPEL | Cumple |

5- Calificación Legal

Se verificó la capacidad legal de los oferentes, en base a los datos proporcionados, a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Artículo 52° de la Ley N° 7.445/25 de la Función Pública. Esta verificación se realizó conforme a la Guía Instructiva para la Verificación de Requisitos de Inhabilitación prevista en el Artículo 21° de la Ley N° 7021/22, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación | TEKTO | VIS S.R.L. | SOLUCAO TECNOLOGIA S.A. | DAPEL |
|------|--|---------------|---------------|-------------------------|---------------|
| 1 | Verificación del formulario de ofertas, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales. | N/A | Cumple | Cumple | N/A |
| 3 | Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | Sin registros | Sin registros | Sin registros | Sin registros |
| 4 | Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL. | Sin registros | Sin registros | Sin registros | Sin registros |
| 5 | Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. | Cumple | Cumple | No Cumple (1) | Cumple |
| 6 | Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22. | Cumple | Cumple | Cumple (2) | Cumple |

(1), (2) Documentos solicitados por nota en fecha 06/11/2025. El oferente no remitió lo solicitado en el plazo establecido.

El oferente SOLUCAO TECNOLOGIA S.A., no presentó el Formulario de Personas ni la Declaración Jurada de Conocimiento de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes solicitado por nota en fecha 06/11/2025, por tanto, el Comité rechazó la oferta de la firma, conforme a lo establecido en el Artículo 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

CPN Miguel Aponso B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Abg. María Belén Echeverría
Directora de Asesoría Jurídica

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M. 3
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Econ. Oscar Pontillo
Director General de
Requisitos Administrativos
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activo en la Base de Datos del SINARH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, los oferentes no registran sanción que le prohíba ofertar o contratar.

| OFERENTE | Nro. Doc. Id. | Observación |
|-----------------------------------|------------------------|-------------------|
| TEKTO | RUC 4.294.370-1 | |
| MANUEL NICOLAS RODRIGUEZ FERREIRA | 4.294.370 | No registra datos |
| VIS S.R.L. | RUC 80023115-5 | |
| DARIO RAMON VILLANUEVACABALLERO | 730.876 | No registra datos |
| MARCIANA PEREIRA DE VILLANUEVA | 1.241.678 | No registra datos |
| ELIANE SOFIA VILLANUEVA PEREIRA | 3.291.996 | No registra datos |
| DAPEL | RUC 3.346.640-8 | |
| DIEGO JAVIER AVALOS PEREIRA | 3.346.640 | No registra datos |

Se concluyó, una vez analizadas las documentaciones de los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

6- Correcciones Aritméticas.

No se detectaron errores aritméticos en las ofertas.

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

Se verificó en el portal público del MIC, que los oferentes, cuentan con Certificados de Origen y Empleo Nacional vigentes, por lo que se concluye que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia de Origen Nacional.

8- Tabla Comparativa de ofertas.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Cant. | TEKTO Precio Unitario c/ IVA | VIS S.R.L. Precio Unitario c/ IVA | DAPEL Precio Unitario c/ IVA |
|-------------------------|-----------------|--|-------|------------------------------------|---|------------------------------------|
| 1 | 72102402-001 | Servicio de pintura de paredes y cielorraso en oficinas (según EETT) | 1 | 18.400 | 19.995 | 30.000 |
| Total General Calculado | | | | 18.400 | 19.995 | 30.000 |

9- Análisis de Precios ofertados vs Precios Referenciales.

Según el cuadro comparativo de precios ofertados versus precios referenciales, que se despliega más abajo, los precios ofertados por los oferentes TEKTO y VIS S.R.L. se encuentran fuera del rango permitido.

| Ítem | Código C. | Descripción del Bien | Cant. | Precio Referencial del llamado | TEKTO | | VIS S.R.L. | | DAPEL | |
|------|--------------|--|-------|--------------------------------|------------------------|----------------|------------------------|----------------|------------------------|----------|
| | | | | | Precio Unitario c/ IVA | Obs: | Precio Unitario c/ IVA | Obs: | Precio Unitario c/ IVA | Obs: |
| 1 | 72102402-001 | Servicio de pintura de paredes y cielorraso en oficinas (según EETT) | 1 | 28.969 | 18.400 | Fuera de rango | 19.995 | Fuera de rango | 30.000 | En rango |

Se ha analizado el informe presentado por los oferentes, en relación al requerimiento de desglose de precios solicitado por la CP. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución y se concluye que los mismos han justificado de manera detallada los componentes que conforman sus precios, incluyendo costos operativos, logísticos, administrativos, utilidad estimada, cargas impositivas y otros gastos asociados, todos ellos inherentes a la naturaleza de los bienes requeridos. Por lo que las ofertas son factibles de ejecución y cumple con las cargas impositivas y gravámenes correspondientes.

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dep. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Abg. María Guen Eicaco
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

10- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verificó los documentos formales presentados en el acto de apertura y aquellos que fueron requeridos por la CP. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC y remitido por los oferentes, encontrándose que cumplen con la presentación de los documentos requeridos en el PBC.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se seleccionó la oferta con el precio más bajo, que fue analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple, /No Aplica; con el siguiente resultado:

11- Análisis de la documentación de carácter formal.

La oferta corresponde a la firma **TEKTO de Nicolás Rodríguez.**

| OFERENTE | TEKTO |
|--|------------------|
| Registro del proveedor N° | 1.869.766 |
| a) Certificado de Cumplimiento con Seguridad Social. | Cumple |
| b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. | Cumple |
| c) Fotocopia simple de la patente municipal vigente. | Cumple |
| d) Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. | Cumple |
| e) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. | Cumple |
| Capacidad Financiera. | |
| f) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada. De los años (2022, 2023 y 2024). | Cumple* |
| Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia. | |
| g) Deberá presentar listado de al menos 5(cinco) clientes corporativos acompañado de constancia de cumplimiento satisfactorio de trabajos ejecutados para dichos clientes, entre los últimos 3(tres) años, comprendidos entre el 2.022 al 2.024. | Cumple* |
| h) Deberá presentar copia de al menos 2(dos) contratos de obras civiles que avalen la experiencia en intervención de edificios patrimoniales, en los últimos 3(tres) años comprendido entre el 2.022 al 2.024. | Cumple* |
| i) Deberá presentar copia de contratos de obras en el rubro de mantenimiento y pintura de edificios, cuya sumatoria total en los últimos 3(tres) años (2.022 al 2.024) alcancen como mínimo el 60% del monto total ofertado. | Cumple* |
| j) Documento que acredite la existencia de la empresa, en el mercado como mínimo con 3 (tres) años de existencia. | Cumple |
| k) Patente Municipal al día. | Cumple |
| Capacidad Técnica. | |
| l) Presentar el relatorio ilustrativo de la empresa con los siguientes detalles: i. Detalle de estructura interna y técnica (talleres, oficinas, otros) ii. Plantel de profesionales técnicos capacitados para los trabajos de mantenimiento y reparación en una cantidad mínima de 2 (dos) personales técnicos y al menos 2(dos) personas para el área administrativa. iii. Presentar listado de vehículos aptos para transporte de herramientas, repuestos y equipos, de al menos 1(uno) a nombre del propietario o de la empresa, con copia de la cédula verde. iv. Presentar listado de herramientas propias aptas para los trabajos, mínimamente como: escaleras, taladros, soldadores eléctricos, equipos de medición, mezcladora, palas, cucharas, etc. v. Medios de comunicación disponibles para la comunicación inmediata: teléfono línea baja, celular, y correo electrónico. | Cumple* |
| m) Declaración Jurada que acredite que el oferente cuenta con la capacidad para la prestación del servicio y provisión de materiales, herramientas, equipamientos y mano de obra calificada, objeto de la presente licitación. | Cumple* |
| n) Presentar la nómina de los personales disponibles y permanentes de la empresa, el Curriculum vitae, y declaración jurada firmada por el personal que estará disponible para el servicio requerido | Cumple* |
| o) Presentar copia autenticada de título universitario de la rama de ingeniería civil o arquitectura, con al menos 3(tres) años de experiencia desde la emisión del título; acompañada de patente profesional vigente, copia autenticada de registro profesional emitido por el MOPC vigente, y carta de compromiso de que el profesional estará disponible para el servicio requerido. | Cumple* |
| p) Declaración Jurada de no contar con contratos anteriores rescindidos por incumplimiento de contrato, con instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 3(tres) años. | Cumple* |
| q) Presentar copia de apertura de negocios en la SET, donde deberá figurar como actividad el servicio de obras civiles, 27/52 con antigüedad mínima de 3(tres) años. | Cumple |
| r) Presentar copia de patente municipal al día. | Cumple |
| s) Declaración Jurada de certificado de garantía de los trabajos por periodo de 10(diez) días calendario desde la recepción. | Cumple* |

Oscar Portillo
Director General de
Sección General de
Asuntos Administrativos
Cámara de Senadores

María Belén Balcón A.
Directora de Asesoría Jurídica

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Oficina de Control y Verificación

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

(*) Documentos solicitados por nota en fecha 06/11/2025. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

12- Capacidad Financiera:

| Ítem | Capacidad Financiera | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | Promedio | Criterio |
|------|-------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1 | Eficiencia: (Ingreso/Egreso). | 1,0002 | 1,0447 | 1,0082 | 1,018 | Cumple |

13- Experiencia requerida:

| Ítem | Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: | CRITERIO |
|------|--|---|
| 1 | El oferente deberá contar con una experiencia en el rubro de obras civiles, con una antigüedad mínima de 3(tres) años, comprendidos entre el 2.022 al 2.024. | Cumple |
| 2 | El oferente deberá contar con una experiencia general en obras civiles y trabajos de pintura con un monto mínimo del 60% del monto ofertado, en los últimos 3 (tres) años, comprendidos entre el 2.022 al 2.024. | Cumple Monto de facturas /contratos Gs. 212.619.104.- |
| 3 | El oferente deberá contar con experiencia específica en intervención para edificios patrimoniales en los últimos 3 (tres) años, comprendidos entre el 2.022 al 2.024 | Cumple |

14- Capacidad Técnica:

| Ítem | Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: | CRITERIO |
|------|--|----------|
| 1 | Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios (materiales, herramientas, profesionales técnicos, etc.); estructura interna y técnica (talleres, maquinarias, instrumentos de medición y equipos, etc.) con que cuenta; es requisito mínimo que cuente con (aplica para todos los ítems y lotes) | Cumple |
| 2 | Deberá contar con al menos 2(dos) profesionales técnicos capacitados y calificados, para los servicios requeridos, con experiencia de al menos 3(tres) años, y con disponibilidad inmediata para la prestación del servicio requerido. | Cumple |
| 3 | Deberá contar con al menos 1(uno) profesional técnico superior (nivel universitario concluido rama de ingeniería o arquitectura), dentro del plantel permanente de la empresa, como jefe o director de obras, con experiencia de al menos 3(tres) años, y con disponibilidad inmediata para la prestación del servicio requerido. | Cumple |

El Comité de Evaluación ha verificado que la oferta presentada por la firma **TEKTO de Nicolás Rodríguez**, cumple con todos los requerimientos legales, capacidad técnica y experiencia requeridas en el llamado y cumple con la capacidad técnica y especificaciones técnicas según el informe del Ing. Sebastián Romero, de fecha 10 de noviembre de 2025, por tanto, la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

15- Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas que dice: "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." Por tanto, habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma **TEKTO de Nicolás Rodríguez, con RUC 4294370-1**, en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025 "SERVICIO DE PINTURA PARA LA CÁMARA DE SENADORES" ID 464.341- PLURIANUAL, por un monto mínimo de Gs. 27.500.000.- (guaraníes veintisiete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones), distribuidos de la siguiente forma: para el Ejercicio Fiscal 2025, hasta un monto máximo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de

CPN Miguel Aponso B.
Director General de Recursos Financieros

Abg. María Belén Eicasso A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAE

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacios M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

de la Nación del año 2025. *El monto para el Ejercicio Fiscal 2026 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.* Salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Víctor Cruz Bareiro

Sr. Vicente Palacio

Abg. María Belén Elicano

Econ. Oscar Portillo

CPN. Miguel Aponte